

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 2

2 de enero de 2021

Presentada por la señora *González Huertas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de _____ del Senado de Puerto Rico una investigación exhaustiva sobre el resultado de las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción pública luego de los temblores de enero 2020, incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos; determinar si los daños ocasionados por los terremotos – que han ocurrido en la región sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 – a las escuelas públicas se debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Puerto Rico ha sido sacudido por una inusual secuencia sísmica desde el 28 de diciembre de 2019. Los eventos telúricos, cuyos epicentros han sido localizados en el área sur y suroeste de la isla, han ocasionado severos daños estructurales. Además, la intensa actividad sísmica ha dejado al descubierto la vulnerabilidad de nuestras estructuras, particularmente su capacidad para resistir el impacto de un temblor de gran intensidad. Decenas de viviendas y edificios – entre ellos, planteles escolares públicos – sufrieron daño o colapsaron a causa de los terremotos.

Una de las escuelas públicas que quedó completamente destrozado, tras los múltiples sismos registrados en el mes de enero 2020, fue la Agripina Seda en el municipio de Guánica.¹ Dicha escuela constaba de tres niveles y tenía una matrícula de 434 estudiantes. Sin embargo, la estructura no aguantó el temblor de magnitud 6.4 que se registró el 7 de enero de 2020., ni el sismo subsiguiente de magnitud de 5.6. La mayoría de los edificios del plantel colapsaron, y los que quedaron en pie sufrieron severos daños.

Es preciso resaltar que, la escuela Agripina Seda en Guánica fue inspeccionada, el día anterior, 6 de enero de 2020, por un ingeniero estructural y la misma pasó inspección.² Sin embargo, documentos oficiales del Departamento de Educación (en adelante, “DE”) reflejan que la agencia tenía conocimiento desde octubre de 2017 sobre fallas estructurales del plantel escolar.³ Específicamente, el documento señala que había vigas agrietadas en el edificio principal.

¹ (2020, 7 de enero). “Dramáticas fotos: se desploman iglesia, casas y escuela por terremoto en Puerto Rico”. *Telemundo Puerto Rico*. <https://www.telemundopr.com/noticias/puerto-rico/dramaticas-fotos-se-desploma-iglesia-casas-y-escuela-por-terremoto-en-puerto-rico/2032390/>

² Santana Miranda, S. (2020, 8 de enero). “Acevedo asegura que escuela de Guánica colapsada pasó inspección”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/01/08/acevedo-asegura-que-escuela-de-guanica-colapsada-paso-inspeccion.html/>

³ (2020, 10 de enero). “Documento: Educación sabía sobre riesgo estructural de escuela colapsada en Guánica”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/01/10/documento-educacion-sabia-sobre-riesgo-estructural-de-escuela-colapsada-en-guanica.html/>

No obstante, el riesgo de colapso no es sorpresa para el Gobierno de Puerto Rico. Como es de conocimiento público, muchas escuelas públicas fueron construidas antes de que se adoptara el Reglamento de Edificación de 1987. Por tanto, tales escuelas son vulnerables a las fuerzas de los terremotos: columnas cortas que son susceptibles a rupturas en un sismo y falta de paredes estructurales de hormigón. Expertos en el tema han alertado por años sobre la necesidad de inspeccionar y reforzar los centros de enseñanza. Uno de ellos ha sido el geomorfólogo José Molinelli Freytes, quien el 17 de enero de 2020 expresó lo siguiente:

[...] numerosas escuelas, donde miles de niños y maestros realizan sus labores diarias, podrían colapsar en caso de terremoto fuerte. Ocurre que el diseño de la escuela típica es muy bueno para el trópico, pero es altamente vulnerable en caso de terremoto. Sabemos esto porque las escuelas de Nicaragua, cuyo diseño fue copiado del diseño de las de Puerto Rico, colapsaron durante el terremoto de Managua. El problema tiene que ver con las columnas cortas que dan hacia el pasillo debido a que durante un terremoto terminan por partirse haciendo que el techo del salón de clases colapse hacia el lado donde se encuentran los accesos de entrada y salida del salón de clases. **Es prioritario reforzar estas escuelas inmediatamente. Esto es un asunto de suma urgencia, ya que no podemos permitir que miles de niños y maestros se vean afectados a causa de un problema cuya solución es conocida.**⁴ (Énfasis suplido).

Luego del colapso de la escuela en Guánica, el entonces Secretario del Departamento de Educación (en adelante, "DE"), Eligio Hernández Pérez, ordenó la inspección de las escuelas públicas y la certificación de las estructuras declaradas "aptas".⁵ Sin embargo, la gobernadora Wanda Vázquez Garced expresó que dichas inspecciones estaban diseñadas para certificar los daños causados por terremotos y no para determinar si las estructuras eran resistentes a un sismo de mayor magnitud.⁶

⁴ Molinelli Freytes, J. (2010, 17 de enero). "Mis cuatro preocupaciones". *El Nuevo Día*.

https://www.cienciapr.org/es/external-news/mis-cuatro-preocupaciones#google_vignette/

⁵ López Alicea, K. (2020, 7 de enero). "Educación deja en suspenso el inicio del semestre escolar". *El Nuevo Día*.

<https://www.elnuevodia.com/noticias/locales/notas/educacion-deja-en-suspenso-el-inicio-del-semestre-escolar/>

⁶ (2020, 16 de enero). "Gobernadora dice inspección de escuelas es para registrar daños, no para conocer si aguantan terremotos". *CB en Español*. <https://cb.pr/gobernadora-dice-inspeccion-de-escuelas-es-para-registrar-danos-no-para-conocer-si-aguantan-terremotos/?cn-reloaded=1/>

Por otra parte, planteles escolares clasificados como no aptos o parcialmente aptos por la severidad de los daños que sufrieron encabezaban la lista de refugios para la temporada de huracanes 2020 del Departamento de la Vivienda.⁷ Además, la Comisión Estatal de Elecciones utilizó escuelas identificadas como no aptas para su uso en las primarias celebradas el 8 y 15 de agosto de 2020.⁸

Conforme a lo expuesto, el Senado de Puerto Rico, en el descargo de su deber de garantizar la seguridad pública de nuestros constituyentes, en particular de nuestros estudiantes, maestros, padres y madres y demás componentes de la comunidad escolar que diariamente acuden a nuestras escuelas, entiende necesario e impostergable investigar de manera y puntual, entre otras cosas, el estado estructural actual de los planteles públicos y su capacidad para resistir un evento telúrico de gran intensidad; y los resultados de las inspecciones realizadas en los mimos. En caso de un temblor contamos con 10 segundos o menos para reaccionar debidamente, por lo que debemos garantizarle a nuestros niños y niñas el derecho a estudiar en una escuela estructuralmente segura de ocurrir un movimiento sísmico mayor durante el período lectivo.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1. – Se le ordena a la Comisión _____ del Senado de Puerto Rico
- 2 (en adelante, “Comisión”) realizar una investigación exhaustiva sobre el resultado de
- 3 las inspecciones llevadas a cabo en las escuelas del sistema de instrucción pública luego
- 4 de los temblores de enero 2020, incluyendo, pero sin limitarse a: guías utilizadas para
- 5 realizar las inspecciones, la fecha en la que se realizó, la persona o personas a cargo de
- 6 la misma, así como su preparación académica y a que compañía pertenecen, y cualquier

⁷ Díaz Ramos, T. (2020, 4 de junio). “El Gobierno tiene como refugios en el sur escuelas afectadas por los terremotos”. *Centro de Periodismo Investigativo*. <https://periodismoinvestigativo.com/2020/06/el-gobierno-tiene-como-refugios-en-el-sur-escuelas-afectadas-por-los-terremotos/>

⁸ Encarnación, J. (2020, 15 de agosto). “Escuelas con fallas estructurales son utilizadas para votar en las primarias”. *MetroPR*. <https://www.metro.pr/pr/noticias/2020/08/15/escuelas-fallas-estructurales-utilizadas-votar-las-primarias.html/>

1 otro documento o informe que hayan sido objeto de intercambio entre el Secretario del
2 Departamento de Educación o agencia pública encargada del proceso de inspección y
3 la(s) compañía(s) contratada(s) para estos fines; el estado estructural actual de los
4 planteles escolares y su capacidad para resistir un terremoto de gran intensidad; la
5 utilización precisa de los fondos federales asignados para la reparación de los mismos;
6 determinar si los daños ocasionados por los terremotos – que han ocurrido en la región
7 sur y suroeste de Puerto Rico desde el 6 de enero de 2020 – a las escuelas públicas se
8 debieron o se agravaron por defectos en el diseño, construcción o uso de materiales
9 inadecuados; el listado de las escuelas que sirven como refugios y/o centros de
10 votación que fueron clasificados como no aptas o parcialmente aptas por los daños que
11 sufrieron; las medidas de mitigación y mejoramiento para los planteles escolares
12 afectadas por los temblores; el listado de escuelas públicas con columna corta; el estado
13 actual de los trámites para la reparación de los daños o el refuerzo de las estructuras
14 para resistir terremotos; la lista de aquellas escuelas que en un pasado fueron
15 reforzadas; el estado actual de los informes de daños sometidos por el Departamento de
16 Educación o agencia pública encargada de la inspección de planteles escolares a FEMA;
17 y para otros fines relacionados.

18 Sección 2. – La Comisión podrá celebrar vistas públicas; citar funcionarios;
19 requerir información y realizar inspecciones oculares a los fines de cumplir con el
20 mandato de esta Resolución.

1 Sección 3. - La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones y
2 recomendaciones, y las acciones legislativas y administrativas que deban adoptarse con
3 relación al asunto de este estudio, dentro del término no mayor de cuarenta y cinco (45)
4 días, luego de la aprobación de esta Resolución.

5 Sección 4. - Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
6 aprobación.